MODALIDAD DE SELECCIÓN: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual la entidad estatal debe efectuar el estudio necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, previo a la apertura del proceso contractual.

OBJETO

"CONTRATAR EL HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTE APOYO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA EN CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN MISIONAL DE FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA VIGENCIA 2026".

ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA HISTÓRICA

En desarrollo del presente análisis, se realizó consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y en fuentes abiertas de información pública, evidenciando que las entidades territoriales del orden municipal y departamental adelantan procesos contractuales con objetos similares, orientados a garantizar el alojamiento del personal de la fuerza pública que presta apoyo temporal en actividades especiales, operativos de seguridad, festividades y refuerzos institucionales.

Se observa que, cuando el valor estimado del contrato se encuentra dentro de los topes legales establecidos, la modalidad utilizada corresponde a la mínima cuantía, dado que se trata de servicios de baja complejidad técnica, con oferta permanente en el mercado y con amplia pluralidad de proveedores. De igual manera, la necesidad de este tipo de contratación es recurrente en las entidades territoriales, en atención a los refuerzos de seguridad que periódicamente se requieren para garantizar la convivencia ciudadana y el orden público.



Información

ALCALDIA DE FLANDES

Precio estimado total:	20.000.000 COP
Número del proceso	MC-166-2024
Título:	PRESTACION DE SERVICIO HOSPEDAJE POLICIA NACIONAL
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES
Tipo de proceso	Minima cuantia

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	Si No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantia
Duración del contrato:	5 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	22/11/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 8 CALLE 12 Flandes Tolima COLOMBIA
Código UNSPSC	90111500 - Hoteles y moteles y pensiones
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Si No

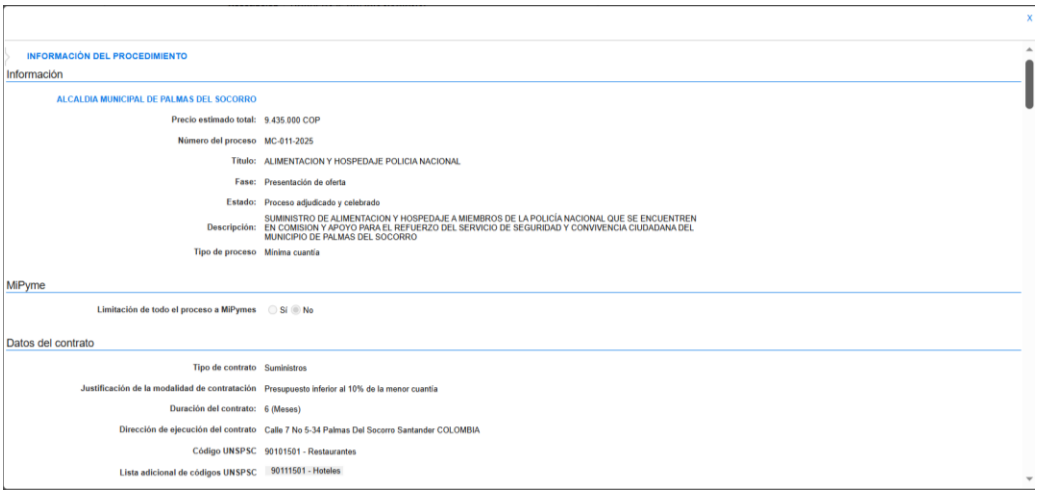

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO

Precio estimado total:	9.435.000 COP
Número del proceso	MC-011-2025
Título:	ALIMENTACION Y HOSPEDAJE POLICIA NACIONAL
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE A MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTREN EN COMISION Y APOYO PARA EL REFUERZO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO
Tipo de proceso	Minima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	Si / No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	6 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	Calle 7 No 5-34 Palmas Del Socorro Santander COLOMBIA
Código UNSPSC	90101501 - Restaurantes
Lista adicional de códigos UNSPSC	90111501 - Hoteles

ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL

El presente proceso contractual se enmarca dentro de las disposiciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. En virtud de dichas normas, las entidades estatales deben garantizar la selección objetiva, la transparencia, la economía y la responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

Dado que el valor estimado del contrato corresponde a la menor cuantía establecida para el municipio, resulta procedente adelantar el proceso mediante la modalidad de Invitación Pública de Mínima Cuantía, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

PERSPECTIVA COMERCIAL

El objeto contractual pertenece al sector terciario de la economía, específicamente al sector de servicios de alojamiento, el cual comprende la prestación de servicios de hospedaje temporal.

Dentro de este sector se encuentran hoteles, hostales, residencias y establecimientos de alojamiento que operan en el municipio de Filadelfia.

El mercado local presenta condiciones de oferta suficientes para atender la necesidad institucional, caracterizándose por la existencia de varios establecimientos que prestan servicios de hospedaje por noche. La actividad económica correspondiente no presenta barreras significativas de entrada y cuenta con disponibilidad permanente durante todo el año, lo cual garantiza la pluralidad de oferentes y la posibilidad de competencia efectiva dentro del proceso contractual.

La Entidad considera necesario que el oferente cuente con sede, establecimiento de comercio o domicilio en el municipio donde se ejecutará el contrato, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la prestación del servicio de hospedaje para personal de la fuerza pública, actividad que requiere disponibilidad inmediata, capacidad de reacción oportuna y atención permanente ante requerimientos operativos que puedan presentarse durante la ejecución contractual.

Así mismo, la exigencia de presencia operativa en el municipio busca garantizar condiciones adecuadas de coordinación logística, reducción de tiempos de desplazamiento, facilidad en la supervisión contractual y continuidad en la prestación del servicio, aspectos que inciden directamente en la eficiencia y oportunidad del objeto contratado.

De igual forma, el municipio reconoce la importancia de promover el fortalecimiento del tejido empresarial y comercial local, en concordancia con los principios de economía y desarrollo territorial, incentivando la participación de unidades productivas que desarrollan su actividad económica en el municipio y que contribuyen a la dinamización del mercado local.

Con el fin de identificar el comportamiento del mercado, la entidad solicitó dos (2) cotizaciones a proveedores del sector, obteniendo un valor promedio de **SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($ 67.500)** noche por persona, cifra que refleja el comportamiento real del mercado local y evidencia variaciones normales entre proveedores, sin que se observen valores atípicos o desproporcionados.

			COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	TOTAL 1	VALOR 2	TOTAL 2	VALOR	TOTAL
1	HOSPEDAJE	1	$ 65.000	$ 65.000	$ 70.000	$ 70.000	$ 67.500	$ 67.500
		TOTAL		$ 65.000		$ 70.000	$ 67.500	$ 67.500

PERSPECTIVA FINANCIERA

Desde el punto de vista financiero, el contrato corresponde al suministro de servicios de hospedaje de corta duración, cuyo pago se realizará contra la efectiva prestación del servicio, previa certificación del supervisor designado.

El análisis de mercado realizado permite determinar que los valores estimados son coherentes con las condiciones económicas del municipio y garantizan el equilibrio económico del contrato. El riesgo financiero es bajo, en atención a que se trata de servicios estandarizados, con precios definidos en el mercado y fácilmente verificables.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Los proveedores potenciales del sector cuentan con infraestructura básica adecuada para la prestación del servicio de hospedaje, disponen de personal operativo y experiencia en atención al público.

Para la ejecución del objeto contractual no se requiere una estructura organizacional compleja, sino la capacidad instalada necesaria para alojar el número de personas que requiera el municipio durante el periodo de apoyo policial.

PERSPECTIVA TÉCNICA

El servicio requerido es de baja complejidad técnica, dado que comprende el alojamiento temporal por noches, actividad que se encuentra estandarizada en el mercado.

La entidad podrá establecer condiciones mínimas relacionadas con:

- Condiciones de seguridad de las instalaciones
- Limpieza y salubridad de las habitaciones
- Disponibilidad de servicios básicos (agua, energía, baños)
- Condiciones de comodidad adecuadas para el descanso

Lo anterior con el fin de garantizar el bienestar del personal policial beneficiario.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Con fundamento en el análisis efectuado, se concluye que el mercado local cuenta con la capacidad técnica, comercial y operativa para atender la necesidad institucional en materia de servicios de hospedaje.

Existe pluralidad de oferentes, los precios se ajustan a las condiciones reales del mercado y el servicio requerido es de baja complejidad técnica. En consecuencia, resulta procedente adelantar el proceso contractual mediante Invitación Pública de Mínima Cuantía, garantizando la selección objetiva, la transparencia y el adecuado manejo de los recursos públicos.

(Firmado en Original)
PAULA ANDREA CASTAÑO GALVIS
Secretaria de Gobierno
Alcaldía de Filadelfia